

## AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

**CVE-2022-3684** *Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación y cambio de uso de vivienda unifamiliar adosada a posada rural en calle La Arruga, 21, de Naveda. Expediente 2021/514.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en redacción otorgada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace pública la concesión de licencia de 1ª ocupación cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de concesión: 23-03-2022.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotora: Doña Mª Visitación López Rábago.

Expediente nº: 2021-514, "Rehabilitación y cambio de uso de vivienda unifamiliar adosada a posada rural" sita en Naveda, calle La Arruga, nº 21.

Régimen de recursos: contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

— Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC. Contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

— Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

— Podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus derechos.

Hermandad de Campoo de Suso, 10 de mayo de 2022.

El alcalde,

Pedro Luis A. Gutiérrez González.

[2022/3684](#)